

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8786 *DIAGONAL 477, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEGIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el socio único de Diagonal 477, S.L.U (sociedad absorbente), en Junta General celebrada con carácter extraordinario el día 12 de noviembre de 2018, decidió la fusión por absorción de Tegis, S.L.U. (sociedad absorbida), con NIF B28060275, y domicilio social en Madrid, calle Montera, n.º 39, con disolución y sin liquidación de la misma, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, según los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión redactado y suscrito el 10 de octubre de 2018 por el Órgano de Administración de cada una de las dos sociedades intervinientes. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 14 de noviembre de 2018.- El Administrador único de Diagonal 477, S.L.U. y de Tegis, S.L.U, Rafael Tous Godia.

ID: A180068841-1